

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 10 de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la celebración de la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. MARTIN GALVEZ GARCIA, AMERICA COVARRUBIAS TISNADO, ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO, MA. DE JESUS MORFIN MORENO, ARNOLDO AVALOS VIRGEN, ELENA RINCON CUEVAS, JAVIER MUÑIZ BARAJAS, CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ, HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA Y la Síndica C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ**, con el objeto de celebrar la **DECIMA SESION EXTRAORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2018-2021, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
7. ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Décima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, presidente municipal dio por iniciados los trabajos siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 10 de Noviembre del año 2020 dos mil veinte. -----

- - **SEGUNDO:** Para el segundo punto la **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA Secretaria General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando los **C.C. CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ y MARTIN GALVEZ GARCIA** de manera justificada por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En el tercer punto el Secretario General, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Décima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica por la totalidad de los regidores presentes. -----

CUARTO: En el cuarto punto el propio **Secretaria General**, procede a darle lectura al contenido de la **Acta de Ayuntamiento de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de Octubre del presente año, por lo que una vez iniciada la lectura La Síndica Municipal **MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** solicita la dispensa de la lectura del acta por lo que se procede a solicitar la aprobación de la dispensa estando de acuerdo la totalidad de los regidores



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JALISCO





PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA



presentes. Acto seguido se solicitó la aprobación del Acta la cual es aprobada por la totalidad de votos de los regidores propietarios presentes en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO económico** y firmaron para su constancia; se faculta al Ejecutivo Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos aprobados.-

QUINTO: En el substanciación del Quinto Punto, el C. **JUAN ALCARAZ VIRGEN, Presidente Municipal** da la bien venida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, proponiendo su informe de actividades para la siguiente sesión.-

SEXTO: En el informe de los regidores, en este punto, no se presentaron informes de regidores -

SEPTIMO: Asuntos Generales. En el desarrollo de este punto, el ciudadano **JUAN ALCARAZ VIRGEN**, en su calidad de Presidente Municipal, solicita la autorización para lo siguiente:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, DE JALISCO. PRESENTE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pihuamo, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **JUAN ALCARAZ VIRGEN** en su carácter de Presidente Municipal **MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** en su carácter de Síndica, **BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo,

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **JUAN ALCARAZ VIRGEN** en su carácter de Presidente Municipal, **MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** en su carácter de Síndica, **BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA** en su carácter de Secretaria General y **BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:





PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA



ADMINISTRACION
2018-2021

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de PIHUAMO, JALISCO, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de PIHUAMO, JALISCO, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos JUAN ALCARAZ VIRGEN en su carácter de Presidente Municipal, MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ en su carácter de Síndico, BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA en su carácter de Secretario General y BLANCA LUZ AGUILAR MONTES en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento en la Gaceta Oficial.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Ayuntamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Por lo que una vez expuesta la solicitud anterior se somete a votación y consideración por lo que se autoriza con el voto a favor por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (177).** -----

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día el regidor **C. ARNOLDO AVALOS VIRGEN** da las gracias a los Regidores por su asistencia a la **DECIMA SESION EXTRAORDINARIA** y declara formalmente clausurada la misma siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día en que se actúa y ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco se remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----





ACTA DE AYUNTAMIENTO

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA

ADMINISTRACION
2018-2021



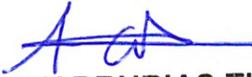
PIHUAMO,
JALISCO

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

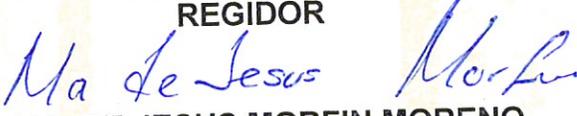

C. JUAN ALCARAZ VIRGEN.
PRESIDENTE MUNICIPAL

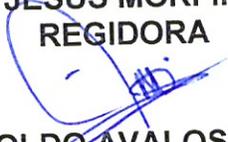

C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ.
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARTIN GALVEZ GARCIA.
REGIDOR


C. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO
REGIDORA


C. ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO.
REGIDOR

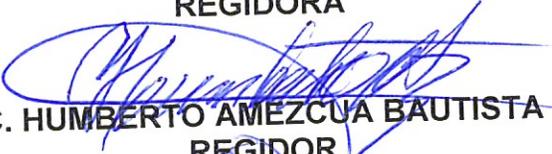

C. MA. DE JESUS MORFIN MORENO.
REGIDORA


C. ARNOLDO AVALOS VIRGEN.
REGIDOR


C. ELENA RINCON CUEVAS.
REGIDORA


C. JAVIER MUÑIZ BARAJAS.
REGIDOR

C. CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ.
REGIDORA


C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA
REGIDOR


LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

SECRETARIA GENERAL